Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2898

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL MARCO DE DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Asunción, 23 de julio de 2012

VISTO: Las atribuciones del titular del Ministerio Público de coordinar tareas dentro de la institución, aprobar los planes y programas internos y la nota D.P. N.° 82/2012 de la Dirección de Planificación, por la cual solicitó la aprobación del Plan de Implementación de la Política de Gestión del Talento Humano, y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de apoyar la implementación técnica del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) en el Ministerio Público, la Fiscalía General del Estado dispuso la conformación del Comité de Control Interno como principal instancia responsable, por resolución F.G.E. N.° 1312 del 26 de abril de 2010.

El Plan Estratégico para el quinquenio 2011 – 2016, en el eje 2 "Gestión de Calidad" pretende como política establecer los mecanismos de desarrollo y control de la gestión en el Ministerio Público, siendo uno de los objetivos estratégicos implementar un sistema de promoción y reconocimiento del talento humano, a través de un plan de acción.

Conforme a la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional – artículos 266 y 268 – y artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público" que establecen expresamente las atribuciones del titular del Ministerio Público de impartir directrices y coordinar las tareas administrativas y fiscales para que su funcionamiento sea armónico y eficaz.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el **fiscal general del Estado,**

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **Plan de Implementación de las Políticas de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público**, cuyo contenido se desarrolla en el formato MECIP N.° 19 y forma parte de esta resolución.

2. **DISPONER** que la Dirección de Gestión del Talento Humano, el Centro de Entrenamiento, la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Planificación colaboren con los medios necesarios para el efectivo cumplimiento del plan de implementación.

3. **COMUNICAR,** notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2898

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP-
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
FORMATO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO

N.° 19

POLÍTICA GENERAL	El Ministerio Público para cumplir su misión promoverá procesos transparentes que regulen los requisitos y procedimientos relativos a la gestión del talento humano que abarca desde la incorporación y la permanencia, hasta el retiro del servidor público de la institución.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano y Centro de Entrenamiento	Dirección de Gestión del Talento Humano y Centro de Entrenamiento
PLANEACIÓN	El Ministerio Público con el fin de cumplir su misión adecuará los procesos y estructuras de la gestión del talento humano, con el fin de lograr los objetivos propuestos, realizando para ello estudios precisos de necesidades y disponibilidad de personal.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano.
SELECCIÓN	El Ministerio Público con el fin de seleccionar a los más calificados e íntegros servidores públicos, desarrollará un proceso de selección basado en concursos, evaluaciones psicotécnicas, de competencias y bajo los perfiles definidos para cada cargo, apelando al mérito, la transparencia, la imparcialidad y conforme a la normativa vigente.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano
INDUCCIÓN	El Ministerio Público con el fin de integrar a todo servidor público a la cultura institucional, desarrollará un proceso de integración a través de la inducción, que estará orientada a la comprensión de las normas legales, reglamentos, principios y valores éticos que rigen la institución, así como a las características del servicio público y de su cargo, asegurando su compromiso con la misión y los objetivos institucionales.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Centro de Entrenamiento	Centro de Entrenamiento

MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1898.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
REINDUCCIÓN	El Ministerio Público desarrollará un proceso periódico de reinducción con el fin de reforzar, reorientar y consolidar las competencias, la motivación y el compromiso de los servidores públicos hacia la institución.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Centro de Entrenamiento	Centro de Entrenamiento
FORMACIÓN y CAPACITACIÓN	El Ministerio Público desarrollará un currículo por competencias, que promueva valores éticos, sociales y culturales, con el fin de lograr la eficiencia, la eficacia y la transparencia en la gestión integral y continua del talento humano.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Centro de Entrenamiento	Centro de Entrenamiento
COMPENSACIÓN	El Ministerio Público promoverá una justa y equitativa compensación de su talento humano, para lo cual estudiará los perfiles, la formación, la experiencia, el desempeño y las responsabilidades asignadas, como base para determinar los niveles de remuneración e incentivos.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano
BIENESTAR LABORAL	El Ministerio Público promoverá el bienestar integral de sus servidores públicos y de sus familias, a través del desarrollo de programas de salud, educativos, de subsidio familiar, deportivo, recreativo, cultural y de índole similar.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	El Ministerio Público desarrollará un proceso periódico de evaluación del desempeño de los servidores públicos en forma justa, objetiva y transparente, enmarcado dentro de la normativa legal vigente, con el fin de lograr la mejora continua de la institución y el desarrollo integral del talento humano.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano
PLANES DE RETIRO	El Ministerio Público con el fin de acompañar en la transición de retiro del servidor público y apoyar su integración a nuevos escenarios laborales, desarrollará planes de desvinculación y asesorará con transparencia los planes de retiro que por ley existen.	Afecta a todo el proceso de gestión del talento humano en la institución.	Dirección de Gestión del Talento Humano	Dirección de Gestión del Talento Humano

Gianira L. Maveregger Benítez

MINISTERIO PÚBLICO